

**ACUERDO DIRECTIVO No. - 025**  
**26 NOV 2020**

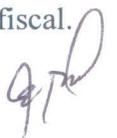
Por el cual se realizan movimientos de créditos y contracréditos en el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA- de la vigencia fiscal 2020

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

**CONSIDERANDO**

1. Que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones Universitarias el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Que conforme al Acuerdo Nro. 005 del 8 de marzo de 2016 –Estatuto General- son funciones del Consejo Directivo, entre otras: "...h) Aprobar el presupuesto de la Institución... j) Autorizar las adiciones y los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requiera, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.
3. Que mediante el Acuerdo Directivo No.031 de diciembre 13 de 2019 se aprobó el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos de la vigencia fiscal 2020, por un valor de TREINTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO MILLONES QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEV PESOS (\$38.024.015.179).
4. Que mediante Acuerdos Directivos Nos: 002 de enero 31 de 2020; 010 de mayo 29 de 2020; 011 de mayo 29 de 2020, 015 de junio 30 de 2020 y 030 de septiembre 30 de 2020 se adicionaron recursos, los cuales dan como resultado un presupuesto total de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$48.396.025.336).
5. Que realizado el análisis de la ejecución presupuestal durante lo corrido de la vigencia 2020; particularmente en gastos fijos correspondientes a contribuciones inherentes a la nómina y a reintegros a estudiantes se detectó que los valores apropiados son insuficientes para suplir las necesidades reales por estos conceptos y que de igual forma los valores apropiados en los servicios personales asociados a la nómina presentan un exceso en su cálculo.
6. Que es necesario llevar a cabo movimientos de créditos y contracréditos dentro del presupuesto de gastos de la vigencia 2020, con el fin de ajustar las destinaciones reales en las apropiaciones de servicios de nómina; gastos inherentes a la nómina; transferencias corrientes.
7. Este movimiento de recursos no afecta el valor total del presupuesto de la presente vigencia fiscal.



Que, por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1°.** Realizar los siguientes contra créditos al presupuesto de gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA-, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	1,326,500,000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,326,500,000
2101	GASTOS DE PERSONAL	1,326,500,000
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,326,500,000

**ARTICULO 2°.** Realizar los siguientes créditos al presupuesto de gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca, -UCEVA- para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	1,326,500,000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,326,500,000
2101	GASTOS DE PERSONAL	1,226,500,000
210103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,226,500,000
2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000,000
210398	OTRAS TRANSFERENCIAS	100,000,000

**ARTICULO 3°.** El señor rector, mediante acto administrativo, realizará la liquidación pertinente de las cifras establecidas.

**ARTICULO 4°.** El Profesional Especializado del Área de Gestión de Recursos Financieros, efectuará los correspondientes registros presupuestales, conforme al presente acuerdo.

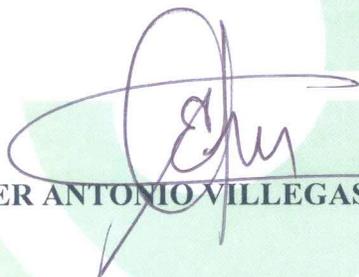
**ARTICULO 5°.** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

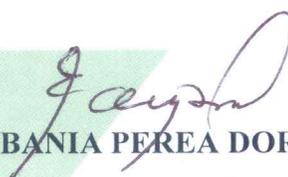
Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 26 de noviembre de 2020.

El Presidente del Consejo Directivo,

La Secretaria del Consejo Directivo,



**EVER ANTONIO VILLEGAS MORANTE**



**LIMBANIA PEREA DORONSORO**

Elaboró y proyectó:  
 María Isabel Roldán Padilla  
 Profesional Especializado  
 Área de Gestión de Recursos Financieros

Revisó:  
 Luz Mireya González  
 Vicerrectora Administrativa y Financiera